

REPUBLICA DE COLOMBIA



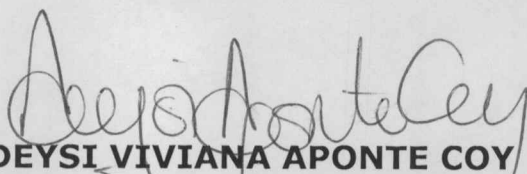
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ,

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D. C. Tres (3) de diciembre de 2021.

En la fecha al despacho el proceso ordinario **368 de 2016** adelantado por **Carlos Eduardo Saldaña Amaya** contra **la Junta Nacional y Regional de Calificación, Montajes J.M y Mafre Colombia Vida Seguros**, informando que se requirió por parte del Instituto de Medicina Legal a efectos de efectuar la valoración Psiquiátrica al demandante copia del proceso, copia de la historia clínica actualizada, incluyendo si lo hubo atención previa por Psiquiatría o Psicología y oficio donde se especifique datos de la persona a valorar y solicitud de examen forense. Sírvasse proveer.

La secretaria,

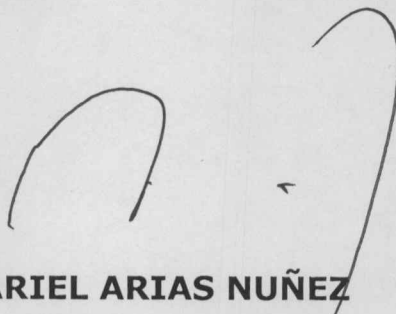

DEYSI VIVIANA APONTE COY

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

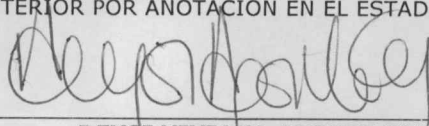
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, procédase a elaborar por secretaria oficio que contenga la información solicitada y requiérase a la parte actora para proceda a obtener copia del expediente e historia clínica del actor con los requerimientos del Instituto de Medicina Legal y lo anexe al oficio y proceda a surtir el trámite de radicación ante dicho instituto. Para el efecto se concede un término de quince (15) días hábiles a la parte actora para que una vez elaborado el oficio por Secretaria surta las actuaciones a su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY SIETE (7) DE FEBRERO DE 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 004


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA